



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2808/2009

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2692/2009, de fecha 24 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paula del Carmen Salazar Olivares, de fecha 31 de Julio de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **PAULA DEL CARMEN SALAZAR OLIVARES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada para estos efectos en _____
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "Apoyo técnico administrativo en dependencia de la Oficina Municipal de Catapilco, en particular en el Correo de Catapilco".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora, por los servicios encomendados contabilizados cronológicamente en un día de servicios, la suma diaria de \$9.777 (nueve mil setecientos setenta y siete pesos) incluida la retención respectiva.
- 4° El presente contrato regirá desde el día 15 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.001.001: Servicios Administrativos.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. CONTRATOS 2009 / D.A. N° 2808/2009, Paula Salazar Olivares



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
 - 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
 - 3.- INTERESADO
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO, SECRETARÍA MUNICIPAL

SP / CTL / RRHH / RCE / GARD / JBN / ccc-